

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 166

LEGISLADORES

Nº 251

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL DETALLE DE LO RECAUDADO, Y EL DESTINO DE LA AFECTACIÓN REALIZADA EN CONCEPTO DE INGRESOS BRUTOS Y CONVENIOS MULTILATERALES.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe detallando lo siguiente:

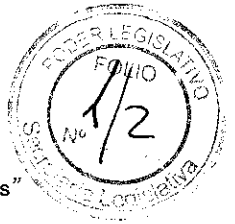
- a) de los Fondos recaudados por la Provincia en concepto de Ingresos Brutos y Convenios Multilaterales, normado por la Ley provincial 1029, detalle lo recaudado y el destino de la afectación realizada por el uno coma sesenta y seis por ciento (1,66%).

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

✓

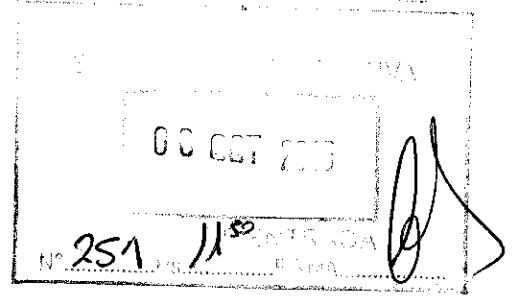


“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque MOPOF

FUNDAMENTOS



Sr. Presidente:

Por medio de la ley N° 1029, publicada en el Boletín Oficial el día 10/04/15, se afectó el uno coma sesenta y seis por ciento (1,66 %) de los fondos recaudados por la Provincia en concepto de Ingresos Brutos y Convenios Multilaterales a la obra de construcción, reparación estructural y refuncionalización del edificio del Colegio Provincial José Martí, ubicado en la calle Juana Fadul N° 37 de la ciudad de Ushuaia, hasta cubrir los fondos necesarios para la finalización total de la obra y puesta en funcionamiento de la Institución.

Se trata de una reparación histórica al Colegio José Martí, siendo oficializado su funcionamiento el 10 de setiembre de ese año mediante Decreto Nacional N° 13489 .-

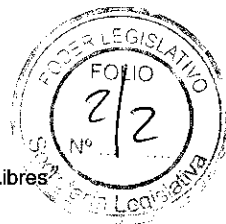
Dicho colegio -uno de los dos más antiguos en la ciudad-, fue formador de varias generaciones de fueguinos, iniciando la consolidación del sentimiento de arraigo y pertenencia de los nuevos pobladores entre los integrantes de nuestra sociedad.-

Dado el tiempo transcurrido, y sin tener ningún tipo de información al respecto sobre lo recaudado y su destino entiendo pertinente el presente requerimiento.-

Por ello, es que propongo la presente y solicito la aprobación de mis pares, a fin de contar de manera eficiente e inequívoca con fondos específicos destinados para la reconstrucción y reparación del edificio del Colegio José Martí sito en Juana Fadul N° 37, de la ciudad de Ushuaia.-

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque MOPOF

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º. – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) Detalle de lo recaudado, y el destino de la afectación realizada por el uno coma sesenta y seis por ciento (1,66 %) de los fondos recaudados por la Provincia en concepto de Ingresos Brutos y Convenios Multilaterales , normado por la ley N° 1029.-

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, archívese.

Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo